



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 219-2018-GRLL-DOB/PECH

Trujillo, 06 NOV. 2018

VISTO: El Oficio N° 270-2018-GRLL-DOB/PECH-08, del Sub Gerente de Estudios, a través del cual se solicita la designación de los representantes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para la Conformación de la Mesa Temática denominada "Afianzamiento de la Disponibilidad Hídrica en la Cuenca del Río Chicama;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una unidad ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremos 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, regula el uso y gestión de los recursos hídricos. Comprende el agua superficial, subterránea, continental y los bienes asociados a ésta. Se extiende al agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable;

Que, la Resolución Jefatural N° 083-2016-ANA, aprueba los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, el Reglamento Interno de la Mesa Temática "Afianzamiento de la Disponibilidad Hídrica de la Cuenca del Río Chicama", señala en el Artículo 4° respecto a su Conformación, que debe estar integrada por un miembro titular y suplente, acreditado oficialmente por la institución u organización que representa y deberán estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Pleno de la Mesa. La acreditación de los representantes será ante la Administración Local del Agua Chicama;

Que, mediante Oficio N° 2149-2018-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 05.10.2018, la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC acredita a los representantes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para la conformación de la respectiva Mesa Temática;

Que, mediante documento de VISTO, se solicita que la acreditación de los representantes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sea mediante Resolución Gerencial y ante la Administración Local del Agua;

En uso de las facultades delegadas en el marco de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Estudios;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Acreditar como representantes del

Proyecto Especial CHAVIMOCHIC ante la Mesa Temática "Afianzamiento de la Disponibilidad Hídrica de la Cuenca del Río Chicama" a los siguientes profesionales, quienes están premunidos de facultades para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Pleno de la Mesa:

- Ing. Luis salcedo Villegas (Titular)
- Ing. Fernando Alamo Yglesias (Suplente)

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente

Resolución Gerencial a los Ingenieros designados en el Artículo Primero; a la Administración Local de Agua Chicama; Oficina de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Estudios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
GERENTE

Sisgedo Doc. N° : 4767517
Exp. N° 4023497